

CONSTANCIA A despacho para resolver. Informando que por error involuntario se omitió un valor numérico al momento de identificar el pagaré objeto de ejecución.2 de diciembre de 2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00746-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto fechado el 25 de noviembre de 2021 con respecto al número de identificación del pagaré objeto de ejecución al que se hiciera alusión en la parte considerativa y resolutive, siendo correcto entender el número 8832422, en todo lo demás la providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 211 del 03/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ecba9012209eb04ba2cf1e58c5479476d9282975f0c76cbeb30fb0f6bdd3f4**

Documento generado en 02/12/2021 03:53:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>